

## PROYECTO EDUCATIVO

### 3.B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

*Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.*

#### REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El presente Proyecto Educativo pretende priorizar las siguientes acciones: *reforzar* el aprendizaje de las competencias clave y específicas; *fomentar* la autonomía del alumnado; *incluir* el aprendizaje reflexivo de manera transversal a las distintas materias; así como *incidir* en la inclusión, la diversidad, la igualdad de género, el aprendizaje en un mundo digital, además de *desarrollar* las competencias lingüísticas, la interculturalidad y el plurilingüismo.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la UNESCO para afrontar los retos de la educación del s.XXI, concordará, en definitiva, con los principios del sistema educativo actualmente vigente y los fines del sistema educativo español.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO
1. Cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.	1. Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. Calidad en la educación sin discriminación para todo el alumnado.	2. Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
3. Equidad que garantice la igualdad de oportunidades.	3. Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia.
4. Transmisión y puesta en marcha de valores.	4. Responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal.
5. Aprendizaje a lo largo de la vida.	5. Adquisición de valores en el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente.
6. Flexibilidad a los cambios del alumnado y la sociedad.	6. Desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje.
7. Orientación educativa y profesional de los estudiantes.	7. Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
8. Esfuerzo individual, compartido y motivación.	8. Adquisición de hábitos de trabajo y conocimientos en todos los ámbitos.
9. Reconocimiento del papel de las madres, padres y tutores legales.	9. Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales de cuidados y colaboración social.
10. Autonomía en el marco de las competencias.	10. Capacitación para la comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera.
11. Participación de la comunidad educativa.	11. Preparación para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
12. Educación para la prevención de conflictos y su resolución pacífica.	12. Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital.
13. Fomento de la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género.	
14. Función docente como factor esencial de la calidad de la educación.	
15. Investigación, experimentación e innovación educativa.	
16. Evaluación del conjunto del sistema educativo.	
17. Cooperación entre administraciones.	
18. Derechos de los tutores legales a elegir el tipo de educación y centro.	
19. Educación para la transición ecológica.	

## PROYECTO EDUCATIVO

Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares.

El IES Alcrebite asume en ESO:

- La lectura, a la que los alumnos dedicarán treinta minutos diarios.
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
- La inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza.
- El emprendimiento.
- La reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

En BA, el centro educativo hace suyos:

- La búsqueda de la adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
- El cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad.
- La resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

En ambas etapas, especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, en las programaciones didácticas también se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés o estudios de casos; la resolución

## PROYECTO EDUCATIVO

colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía y la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo; la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados, y la responsabilidad así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Estos principios pedagógicos hallarán su concreción en las programaciones didácticas en las estrategias metodológicas comunes: técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio.

## PROYECTO EDUCATIVO

# Principios del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 1)

- 

**1**  
Cumplimiento efectivo de los **derechos de la infancia**
- 

**2**  
**Calidad en la educación sin discriminación** para todo el alumnado
- 

**3**  
**Equidad** que garantice la igualdad de oportunidades
- 

**4**  
**Transmisión y puesta en marcha de valores**
- 

**5**  
**Aprendizaje a lo largo de la vida**
- 

**6**  
**Flexibilidad a los cambios del alumnado y la sociedad**
- 

**7**  
**Orientación educativa y profesional** de los estudiantes
- 

**8**  
**Esfuerzo individual, compartido y motivación**
- 

**9**  
**Reconocimiento** del papel de madres, padres y tutores legales
- 

**10**  
**Autonomía en el marco de las competencias**
- 

**11**  
**Participación de la comunidad educativa**
- 

**12**  
**Educación para la prevención de conflictos** y su resolución pacífica
- 

**13**  
**Fomento de la igualdad efectiva**, así como la prevención de la violencia de género
- 

**14**  
**Función docente como factor esencial** de la calidad de la educación
- 

**15**  
**Investigación, experimentación e innovación educativa**
- 

**16**  
**Evaluación del conjunto del sistema educativo**
- 

**17**  
**Cooperación entre administraciones**
- 

**18**  
**Derecho** de los padres, madres y tutores legales **a elegir el tipo de educación y el centro**
- 

**19**  
**Educación para la transición ecológica**

## PROYECTO EDUCATIVO

### Fines del sistema educativo español

(En la nueva redacción del artículo 2)

- 

Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
- 

Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales
- 

Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia
- 

Responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal
- 

Adquisición de valores en el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente
- 

Desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje
- 

Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España
- 

Adquisición de hábitos de trabajo y conocimientos en todos los ámbitos
- 

Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales de cuidados y colaboración social
- 

Capacitación para la comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera
- 

Preparación para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- 

Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital

## PROYECTO EDUCATIVO